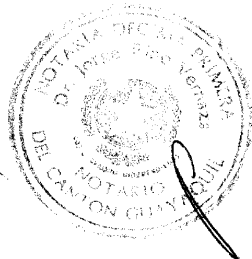




DR. JORGE PINO VERNAZA



00 02

-1-

NUMERO:

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "EXPORTACIONES
DUREXPORTA S.A."-----
CUANTIA: S/. 2.200'000.000.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy día veintiuno de julio de mil
novecientos noventa y siete, ante mí, Doctor **JORGE PINO
VERNAZA**, Notario Titular Décimo Primero del cantón
Guayaquil, comparece la Compañía "EXPORTACIONES
DUREXPORTA S.A.", representada por el señor **OSCAR
ORRANTIA MORLA**, quien declara ser ecuatoriano, casado,
Ingeniero Comercial, en su calidad de Gerente General, según
consta del nombramiento que se agrega a la presente Escritura
Pública. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la
ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar,
a quien por haberme presentado su respectivo documento de
identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a
celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO, Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está
bien instruido, a la que procede de una manera libre y
espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta
que dice así:-----

Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su
orden se sirvase incorporar el Aumento de Capital Autorizado,
Suscrito y Pagado y la Reforma del Estatuto Social de la



Compañía "EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A." que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

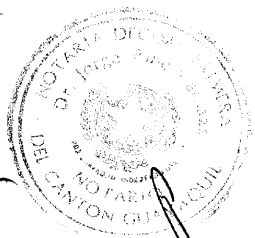
CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública interviene el señor Ingeniero Oscar Orrantia Morla, por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía "EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A.", debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el diecisiete de abril de mil novecientos noventa y siete.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por Escritura Pública otorgada el dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y uno ante la Notaría Vigésima Primera de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el siete de junio de mil novecientos noventa y uno, se constituyó la Compañía "DUREXPORTA S.A." con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES; b) Aumentó su capital social a la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, conforme consta en la Escritura Pública otorgada el once de septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante la Notaría Vigésima Primera de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de diciembre de mil novecientos noventa y uno; c) Aumentó su capital social a la suma de SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, conforme consta en la Escritura Pública otorgada el ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres, ante la Notaría Vigésima Primera de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiseis de mayo de mil novecientos noventa y tres; d) Fijó el Capital Autorizado en TRES MIL MILLONES DE SUCRES,





DR. JORGE PINO VERNAZA



00 03

-2-

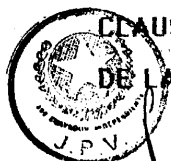
aumentó su capital social Suscrito y Pagado a la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, conforme consta en la Escritura Pública otorgada el cuatro de abril de mil novecientos noventa y cuatro, ante la Notaría Vigésima Primera de Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil; **e)** La Junta General de Accionistas de la Compañía "EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A.", celebrada el dos de junio de mil novecientos noventa y siete resolvió aumentar el capital social autorizado, suscrito y pagado, y reformar el Estatuto Social en la parte pertinente, autorizando a su representante legal a comparecer a la suscripción de la correspondiente Escritura Pública. A la mencionada Junta General de Accionistas no concurrieron para ejercer su derecho de preferencia "Iberna S.A.", "Lava S.A." y "Diagtex Cia. Ltda."; **f)** A las accionistas ausentes, "Iberna S.A.", "Lava S.A." y "Diagtex Cia. Ltda." se les notificó por la prensa del aumento y se les hizo un llamado para que ejerzan su derecho de preferencia, mediante publicación realizada en el Diario Expreso el día doce de junio de mil novecientos noventa y siete, según lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y nueve de la Ley de Compañías; **g)** Transcurridos los treinta días plazo que la Ley exige desde el día de la publicación, no se han presentado las accionistas ausentes "Iberna S.A.", "Lava S.A." y "Diagtex Cia. Ltda." a ejercer su derecho de preferencia; **h)** La accionista, "Durexininvest Internacional S.A." mediante contrato de suscripción de acciones celebrado el nueve de julio de mil novecientos noventa y siete, suscribió y pagó las veintidós mil cuatro acciones ordinarias y

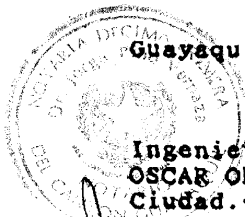


nominativas de un mil sucres cada una, que no suscribieron "Iberna S.A.", "Lava S.A." y "Diagtex Cia. Ltda.". Por consiguiente, considerando las acciones que tenía y las acciones que suscribió en la Junta General de Accionistas celebrada el dos de junio de mil novecientos noventa y siete, "Durexinvest Internacional S.A." queda propietaria de dos millones cincuenta y nueve mil ciento sesenta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con lo que se completa el cuadro del aumento de capital.---

CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- El señor Ingeniero Oscar Orrantia Morla, por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía "EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A.", declara: **a)** Que se aumenta el Capital Social Autorizado en la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES, de manera tal que el nuevo Capital Social Autorizado es de SIETE MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES; **b)** que se aumenta el Capital Social Suscrito y Pagado en la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, por consiguiente, el nuevo Capital Social Suscrito y Pagado es de TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en tres millones setecientos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, **c)** Que el mencionado aumento de capital se lo ha efectuado mediante la emisión de dos millones doscientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que han sido pagadas en numerario.-----

CLAUSULA CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- El señor Ingeniero Oscar Orrantia Morla,





Guayaquil, Mayo 17 de 1994

00 04

Ingeniero
OSCAR ORRANTIA MORLA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle a usted que la JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A. Celebrada el dia de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL, De la Compañia por el lapso estatutario de CINCO AÑOS en reemplazo del ING RAFAEL ILLINGWORTH PLAZA.

Según los estatutos sociales a usted le corresponde ejercer la representacion LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL de la Compañia

EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A, se constituyo mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Vigesimo Primero del Canton Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, el 18 de Febrero de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil el dia 7 de Junio de 1991.

Atentamente

Ing: Cristobal Orrantia Vernaza.
PRESIDENTE

RAZON: Aceptó el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A., Guayaquil, 17 de Mayo de 1994

Ing: Oscar Orrantia Morla.



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 18.681 Registro Mercantil No.
6898 Repertorio No. 13.730

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 23 de Mayo de 1994

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja

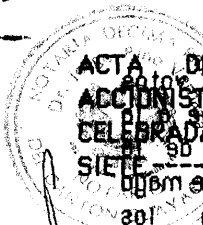
13603 del Registro Mercantil de 1992

Guayaquil, 23 de mayo de 1994



HÉCTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil





00 05

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A. CELEBRADA EL DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

En la ciudad de Santiago Guayaquil, a los dos días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete, a las diez horas cincuenta y nueve minutos en la oficina ubicada en el kilómetro catorce y medio de la carretera Guayaquil-Douala, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A." con la concurrencia de los siguientes accionistas: Compañía DUREXINVEST INTERNACIONAL S.A. por la interpuesta persona de su Gerente y representante legal, señor Ingeniero Oscar Orrantia Vernaza, propietaria de setecientos veintitres mil quinientos cuarenta y ocho (723.548) acciones; Compañía "AQUARAMA S.A." por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, el señor Economista Xavier Orrantia Vernaza, propietaria de trescientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y cinco (359.735) acciones; Compañía "N.P.B. VENTURES INC." por la interpuesta persona de su representante legal, señor Ingeniero Oscar Orrantia Vernaza, propietaria de ciento sesenta y un mil setecientos quince (161.715) acciones; Compañía "FORESTAL DEL PUERTO FORESPUERTO S.A." por la interpuesta persona de su Presidente y representante legal, señor Ingeniero Fernando Arizaga Vintimilla, propietaria de doscientas cuarenta mil (240.000) acciones.

Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, por un valor de un mil sucres cada una y se encuentran pagadas en su totalidad.

Todas las acciones de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de la Compañía "N.P.B. VENTURES INC." que es de nacionalidad norteamericana.

También está presente la Compañía "FORESTAL DEL PACIFICO FORESPACIFICO S.A." por la interpuesta persona de su Gerente y representante legal, señor José Luis Velasco Moreno.

Los accionistas concurrentes que representan el 98.99% del Capital Social pagado de la Compañía que es de 2.000.000.000.



QUINIENTOS MILLONES DE SUQUES, resuélven por unanimidad de votos constituirse en Junta General Universal Extraordinaria en base a la convocatoria, conforme al artículo doscientos setenta y ocho de la Ley de Compañías, realizada en el Diario Expreso el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y siete, en la que se convocó a los accionistas de la Compañía "Exportaciones Durexport S.A." a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebraría el día lunes dos de junio de mil novecientos noventa y siete, a las diez horas en las oficinas de la sociedad, ubicadas en el kilómetro catorce y medio de la carretera Guayaquil-Daule, frente a las instalaciones de Mabe, de la ciudad de Guayaquil, para tratar el siguiente único punto del día: Aumento del Capital Autorizado, Suscrito y Pagado, y Reforma del Estatuto Social en el artículo quinto. Sin perjuicio de la convocatoria especial e individual hecha al Comisario, también se lo convoca a este por medio de dicha publicación.

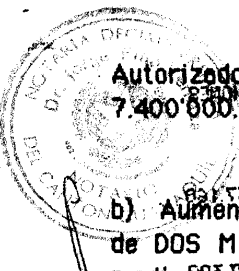
Actúa como Presidente de la Junta el señor Ingeniero Oscar Orrantía Vernaza, y, como Secretario de la Junta el señor Ingeniero Oscar Orrantía Morla. El Secretario de la Junta informa que se encuentra presente el 98.99% del Capital Social Pagado de la Compañía, por consiguiente, acto seguido el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y ordena se pase a considerar el único punto del orden del día, esto es, aumento del Capital Autorizado, Suscrito y Pagado, y Reforma del Estatuto Social.

Inmediatamente hace uso de la palabra el señor Ingeniero Oscar Orrantía Vernaza y expresa que por las altas inversiones que implica el giro ordinario es necesario tener un capital mayor, por lo tanto, propone que se aumente el Capital Social Autorizado, Suscrito y Pagado, si se aprueba la moción se deberá reformar el artículo quinto del Estatuto Social; además comunica que la Compañía "Forestal del Pacífico Forestal S.A." está interesada en suscribir acciones en el aumento de capital.

La Junta conoce la moción propuesta y luego de deliberar decide por unanimidad:



1. Aumentar el Capital Social Autorizado en la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUQUES (\$5,400.000.000), de manera tal que el nuevo Capital Social



Autorizado es de SIETE MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/ 7.400'000.000).

b) Aumentar el Capital Social Suscrito y Pagado en la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/ 2.200'000.000) mediante la emisión de dos millones doscientas mil (2'200.000) acciones nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; las mismas que son pagadas en su totalidad en efectivo; por consiguiente, el nuevo Capital Social Suscrito y Pagado es de TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/ 3.700'000.000), dividido en tres millones setecientos mil (3'700.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una;

122.132	000.122.132	122.132	TOTAL
2.663.334	2.511.221.000	2.511.221	

c) Las accionistas, Compañías "Durexinvest Internacional S.A.", "Aquarena S.A." y "Forestal del Puerto Forespuerto S.A." expresamente, a su derecho de preferencia, mientras que "N.P.B. Ventures Inc." renuncia expresamente a su derecho de preferencia. A las accionistas ausentes, Compañías "Iberna S.A.", "Lava S.A." y "Diagtex Cia. Ltda." (a quienes les correspondería por el aumento de capital dos acciones por acción, y las mismas acciones, respectivamente) se les hará una convocatoria para la presente para que puedan suscribir acciones en relación al derecho de preferencia.

d) La accionista, Compañía "Durexinvest Internacional S.A." expresa que de no suscribir acciones las Compañías ausentes "Iberna S.A.", "Lava S.A." y "Diagtex Cia. Ltda." en el aumento de Capital, la misma dispuesta a hacer la suscripción de las veintidós mil cuatro acciones que les corresponden a ellas.

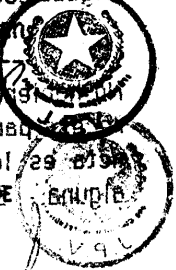
e) Autorizar a la Compañía "Forestal del Pacífico Forestal S.A." para que suscriba acciones en el y presente aumento de capital.

f) Excluyendo las acciones que corresponden a las Compañías ausentes, las nuevas acciones ordinarias y nominativas se suscriben y pagan así:

ACCIONISTAS

ACCIONES

PAGAN EN

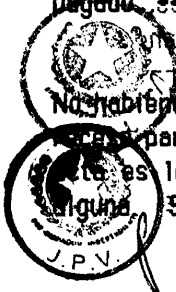


COMPANIA	ACCIONES	VALOR	ACCIONES	VALOR
"DUREXINVEST INTERNACIONAL S.A."	1,313,612	\$ / 1,313,612.000	2,037,160	
"AQUARAFIA S.A."	527,565	\$ / 527,565.000	887,300	
"N. P. B. VENTURES INC."	25,268	\$ / 25,268.000	186,983	
"FORESTAL DEL PUERTO FORESPUERTO S.A."	80,000	\$ / 80,000.000	320,000	
"FORESTAL DEL PACIFICO FORESPACIFIC S.A."	231,551	\$ / 231,551.000	231,551	
TOTAL	2,177,996	\$ / 2,177,996.000	3,662,994	

f) Autorizo al Gerente General, señor Ingeniero Oscar Orrantia Morla para que en caso de ser necesario pueda celebrar los contratos de suscripción de acciones, además autorizarlo expresamente para que pueda otorgar la Escritura Pública de Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Pagado, y reforma del Estatuto Social.

h) Reformar el artículo quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá de la siguiente manera: **ARTICULO QUINTO. El Capital Social Autorizado es de SEETE MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES. El Capital Social Suscrito y Pagado es de TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en tres millones setecientos mil acciones ordinarias nominativas, de un mil sucres cada una. Los certificados provisionales y los títulos de acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente General. Cada acción liberada de un mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.**

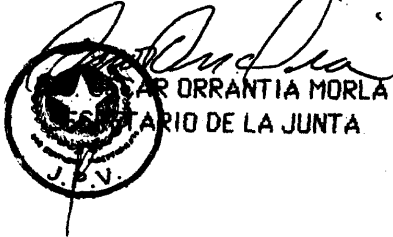
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de este acta, una vez reinstalada la sesión, el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Se concluye la sesión a las doce horas cuarenta y nueve



minutos.-----

f) Ing. Oscar Orrantia Vernaza, Presidente de la Junta; f) Sr. Oscar Orrantia Morla, Secretario de la Junta; f) p. "Durexinvest Internacional S.A."; Ing. Oscar Orrantia Vernaza, Gerente; f) p. "Aquarama S.A."; Econ. Xavier Orrantia Vernaza, Gerente General; f) "N.P.B. Ventures Inc.", Sr. Ing. Oscar Orrantia Vernaza, Representante Legal; y, f) p. "Forestal del Puerto Forespuerto S.A.", Sr. Ing. Fernando Arizaga Vintimilla, Presidente.-----

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía.-----



ESPACIO EN BLANCO

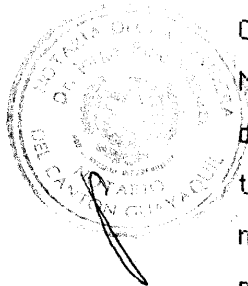


00 08

-3-



DR. JORGE PINO VERNAZA



por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía "EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A.", declara que se reforma el Estatuto Social de la Compañía en el artículo quinto, el mismo que dirá así: "ARTICULO QUINTO.- El Capital Social Autorizado es de SIETE MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES. El Capital Social Suscrito y Pagado es de TRES MIL SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES, dividido en tres millones setecientas mil acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una. Los certificados provisionales y los títulos de acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente General. Cada acción liberada de un mil sucres dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."-----

CLASULA QUINTA.- DECLARACIONES.- El señor Ingeniero Oscar Orrantia Morla, por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía "EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A.", declara, bajo juramento, expresamente lo siguiente: a) que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de "N.P.B. Ventures Inc." que es de nacionalidad norteamericana y realiza una inversión extranjera directa; b) que el aumento de capital que se hace en la presente Escritura Pública ha sido íntegramente suscrito y pagado su totalidad en efectivo, por lo que el aumento de capital se encuentra correctamente integrado; y c) que autoriza al Abogado Joaquín Febres-Cordero Molina para que realice todas las gestiones necesarias para la aprobación del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.-----



Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública.- Firma: Abogado Joaquín Febres-Cordero Molina.- Registro número: seis mil doscientos doce. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, los cuales quedan elevados a Escritura Pública.-----

Quedan agregados a la presente Escritura Pública el acta de la Junta General de Accionistas, nombramiento del representante legal de la compareciente, contrato de suscripción de acciones, publicaciones hechas por la prensa.-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta Escritura Pública a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

por EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A.

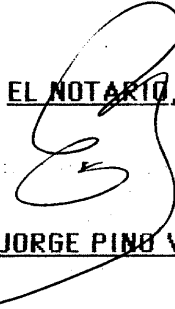

OSCAR ORRANTIA MORLA

GERENTE GENERAL

C.C. 090883687-7

CERT.VOT. Exento

R.U.C. 0991149406001


EL NOTARIO.

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

Se otorgó



DR. JORGE PINO VERNAZA

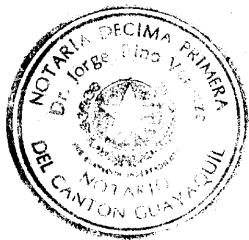
00 09

ante mi, y en fé de ello, confiero este CUARTO TESTIMONIO, en ocho fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.-



DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO DEL CANTON GUAYACUIL

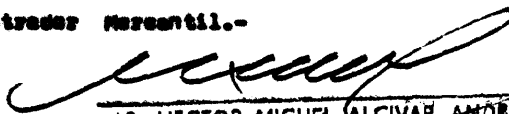
DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número 98-2-1-1-0001734, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 14 de Abril de 1998, se tomó nota de la Aprobación del Aumento de Capital suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A., que contiene dicha resolución al margen de la matriz correspondiente.- Guayaquil, Abril 16 de 1998.-



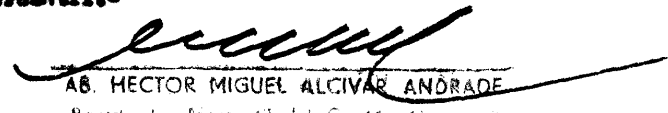
DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO DEL CANTON GUAYACUIL

CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NO. 98-2-1-1-0001734 dictada el 14 de Abril de 1.998 por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de EXPORTACIONES DUREXPORTA S.A. de folios 2.215 a 2.226, número 908 del Registro Neg

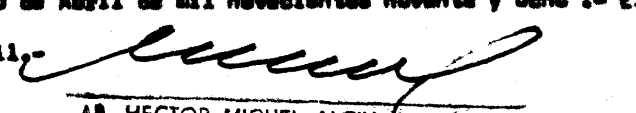
centil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 12.346 del Registro Mercantil.- Guayaquil, Veinte y Ocho de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de esta escritura a folios 13.733 y 35.163 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.991; 12.719 del mismo Registro de 1.993; y, 22.388 del Referido Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Veinte y Ocho de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto NO. 733 Dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Veinte y Ocho de Abril de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial en vigencia, se tomó nota de la Cesiones de Participaciones, que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DULCERIA BOMBON'S CIA.LTDA., otorgada ante mí, el 17 de Julio de 1992.- Guayaquil, cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y ocho.-




Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil